

COMISION ANDINA DE SALUD INTERCULTURAL

Las Ministras y Ministros de Salud y de la Protección Social de los países miembros

CONSIDERANDO

Que los Ministros de Salud de los países del Área Andina con las Recomendaciones REMSAA XXVI, determinaron:

- Preparar una base de datos de los funcionarios responsables de las acciones de interculturalidad de cada Ministerio, así como de experiencias y estrategias exitosas y no exitosas en el tema.
- Propiciar la incorporación del tema de Interculturalidad a la transversalidad de las acciones del PIDS.

Que los Ministros de Salud y Protección Social designaron un funcionario de sus respectivos ministerios para trabajar los puntos señalados en las Recomendaciones REMSAA XXVI.

Que en el marco del I Seminario Internacional de Salud Intercultural, organizado por el Ministerio de Salud de Perú y el Proyecto AMARES de la comisión Europea, el Organismo Andino de Salud solicitó a los Ministros de Salud y Protección Social la designación de puntos focales responsables de las acciones de interculturalidad para participar de dicho evento.

Que durante el desarrollo del I Seminario Internacional de Salud Intercultural, los puntos focales designados por los Ministros de Salud y Protección Social realizaron una reunión, donde estudiaron la posibilidad de conformar la Comisión Andina de Salud Intercultural y constituir la en una próxima reunión.

Que con fecha 17 de noviembre de 2005, en presencia de autoridades del Ministerio de Salud del Perú y con el apoyo técnico y financiero del Proyecto AMARES, se llevó a cabo la primera reunión de los puntos focales designados por los Ministros, constituyéndose la Comisión Andina de Salud Intercultural, conformada por el Licenciado Marcos Paz Ballivián por Bolivia, Doctora Belkis Izquierdo Torres por Colombia, Licenciada Margarita Sáez Salgado por Chile, Doctor Germán Ochoa Dávila por Ecuador, Doctor Oswaldo Salaverry García por Perú y Doctora. Noly Coromoto Fernández Hernández por Venezuela.

Que durante la primera reunión de la Comisión se elaboró un Acta de Constitución de la Comisión, la misma que solicita a los Ministros de Salud y Protección Social estudiar la posibilidad de reconocer la conformación de la Comisión Andina de Salud Intercultural, la misma que fue presentada durante la presente XXVII REMSAA.

RESUELVEN

Expresar su beneplácito por el trabajo adelantado por el equipo técnico designado por las Ministras y Ministros de Salud y Protección Social para conformar la Comisión Andina de Salud Intercultural, con el apoyo del Proyecto AMARES, de la Comisión Europea y coordinado por el ORAS-CONHU.

Ratificar la constitución de la Comisión Andina de Salud Intercultural

Desarrollar políticas institucionales que garanticen la incorporación del enfoque intercultural en todas las acciones vinculadas a la salud.

Avanzar en la construcción de modelos de atención con enfoque de interculturalidad en salud y de sistemas de información y seguimiento sobre salud intercultural y situación de salud de los pueblos indígenas.

Desarrollar mecanismos de participación de los pueblos indígenas en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas en salud.

Solicitar a la Secretaría Ejecutiva del Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue (ORAS CONHU) coordinar el desarrollo del Plan Andino de Trabajo en Salud Intercultural, así como gestionar la presentación ante todas las instancias de los Ministerios de Salud y Protección Social y articularlo con las Políticas Públicas de Salud.

Agradecer al Proyecto AMARES de la Cooperación Europea por el apoyo brindado a la Comisión Andina de Salud Intercultural.

Instruir a la Secretaría del Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue (ORAS CONHU) que facilite el desarrollo de acciones que fortalezcan el desarrollo de recursos humanos con competencias en salud intercultural.

CERTIFICAMOS

Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXVII Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Area Andina, realizada en Bogota los días 30 y 31 de marzo de 2006

En fe de lo cual expedimos la presente certificación en Bogota Distrito Capital el 31 de marzo de 2006.

MAURICIO BUSTAMANTE GARCIA
SECRETARIO EJECUTIVO
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPOLITO UNANUE

DIEGO PALACIO BETANCOURT
MINISTRO DE LA PROTECCIÓN
SOCIAL
PRESIDENTE DE LA XXVII REMSAA